PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N° 119 | 16

Caacupé, 21 de abril de 2.016.-

VISTA: La Nota UOC N°167 de fecha 18 de abril del año en curso, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de ésta Circunscripción Judicial, referente al Proceso de Contratación Directa ***"SERVICIO GASTRONOMICO"*** PAC/ID N° 306.925, y;

C O N S I D E R A N D O :

Que, los miembros integrantes del Comité de Evaluación de ésta Circunscripción Judicial recomiendan a este Consejo de Administración, **DECLARAR DESIERTO** el llamado a Contratación Directa: ***"SERVICIO GASTRONOMICO"*** PAC/ID N° 306.925, de conformidad a la causal prevista en el inc. b) del art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, el art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la Máxima Autoridad de la convocante en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ellas*...El Art. 34 del mismo cuerpo legal, regula el procedimiento de las Contrataciones Directas, y estatuye en el inc. f) que: "*se harán efectivas las demás disposiciones de esta ley que resulten aplicables*". ----------

POR TANTO, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° **DECLARAR DESIERTO** el Proceso de Contratación Directa ***"SERVICIO GASTRONOMICO"*** PAC/ID N° 306.925, de acuerdo a la causal establecida en el inc. b) del art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a los efectos de iniciar nuevamente el proceso de contratación.----------

ART. 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabriza Ríos
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

Carmen Mendoza V.
Vice Presidenta

RAMON MARTINEZ CAIMEN
Trib. de Apel. Niñez y Adolescencia
MIEMBRO

Ante mí:

Lic. Catalina Coronel
Secretaria - Consejo de Administración

XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
RECIBIDO
21 ABR 2016

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA